



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA20-11483)
Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Reivindicatorio
Rad. 11001-31-03-037-2012-00075-00
Trámite

Téngase en cuenta que ANDRÉS MARTÍNEZ SÁNCHEZ y MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ SÁNCHEZ se notificaron personalmente de la demanda de reconvención mediante apoderado judicial (fl. 246 y 249), quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones de fondo (fl. 276 al 286).

En consecuencia, se dispone correr traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por los demandados.

Finalmente, póngase en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.10 hoy 11 de
septiembre de 2020
La secretaria,
Hedy Lorena Palacios Muñoz